



DECRETO No 287

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL
HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA.**

EL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las consagradas en el Artículo 315 de la Constitución Política, y parágrafo 2° del artículo 23 y 35 y numeral 4 del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

CONSIDERANDO

- a. Que según lo dispone el literal a del artículo 91 de la Ley 136 de 1998, modificado por el numeral 4 del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, son funciones del Alcalde en relación con el Concejo Municipal, entre otras, presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del Distrito y colaborar con el Concejo Municipal para el buen desempeño de sus funciones.
- b. Que, al respecto, la Ley 136 de 1994 en su artículo 23, señala en el parágrafo 2, "... Los Alcaldes podrán convocarlos a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración."
- c. Que el literal c del artículo 23 de la Ley 136 de 1994 establece que el tercer periodo ordinario será del primero de octubre al treinta de noviembre.
- d. Que a su vez el Concejo Distrital de Barrancabermeja clausura las sesiones ordinarias del tercer periodo de sesiones ordinarias el día 05 de diciembre de 2020.
- e. Que el Señor Alcalde Distrital para el último periodo de sesiones ordinarias presento los siguientes proyectos de acuerdo:
 - *Proyecto de acuerdo No 015 "por medio del cual se crea y reglamenta la tasa pro-deporte y recreación en el Distrito Especial, Portuario, Industrial, Turístico y Biodiverso de Barrancabermeja y se modifica el acuerdo No. 019-2005".*
 - *Proyecto de acuerdo No. 016 "Por medio del cual se declara la existencia de condiciones de urgencia por razones de utilidad pública y se autoriza al alcalde para la adquisición vía expropiación administrativa de los predios requeridos para la ejecución de infraestructura estratégica del Distrito de Barrancabermeja"*
 - *Proyecto de Acuerdo No. 020 "Por medio del cual se autoriza al alcalde Distrital para comprometer vigencias futuras excepcionales"*
- f. Que a la fecha no han sido debatidos y aprobados por el Honorable Concejo Distrital siendo de vital importancia para la administración Distrital.
- g. Que por lo anterior se convoca al Honorable Concejo Distrital de Barrancabermeja a sesiones extraordinarias con el fin que se culmine el trámite, debate y aprobación de los proyectos de acuerdo anteriormente citados.



En mérito de lo expuesto el Alcalde Distrital de Barrancabermeja.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Convocar a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Distrital de Barrancabermeja con el fin que tramite, debata y apruebe los siguientes proyectos de acuerdo:

- *“ Proyecto de acuerdo No 015 “por medio del cual se crea y reglamenta la tasa pro-deporte y recreación en el Distrito Especial, Portuario, Industrial, Turístico y Biodiverso de Barrancabermeja y se modifica el acuerdo No. 019-2005”.*
- *“ Proyecto de acuerdo No. 016 “Por medio del cual se declara la existencia de condiciones de urgencia por razones de utilidad pública y se autoriza al alcalde para la adquisición vía expropiación administrativa de los predios requeridos para la ejecución de infraestructura estratégica del Distrito de Barrancabermeja”*
- *“ Proyecto de Acuerdo No. 020 “Por medio del cual se autoriza al alcalde Distrital para comprometer vigencias futuras excepcionales”*

ARTICULO SEGUNDO: Las sesiones extraordinarias se convocan desde el día seis (06) de diciembre hasta el día treinta (30) de diciembre de 2020.

ARTICULO TERCERO: Comunicar el presente Decreto al Concejo Distrital de Barrancabermeja de acuerdo a sus competencias.

Dado en Barrancabermeja, el día cuatro (04) de diciembre del año Dos Mil Veinte (2020)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFONSO ELJACH MANRIQUE
Alcalde Distrital

Proyecto - aprobó. 
Carmen Celina Ibañez Elam
Jefe Asesora Jurídica

Reviso. 
Liss marggiorie Reyes Bolaños
Profesional Especializado